

La edad de pensión local es menor que la media de la Ocede

LABORAL. EN PROMEDIO, LOS HOMBRES DE LOS PAÍSES MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN SE JUBILAN A LOS 64,2 AÑOS Y LAS MUJERES CON 63,5 AÑOS, POR ENCIMA DE LA LEGISLACIÓN DE COLOMBIA



Mauricio Olivera
Director de Econometría

“El problema más grande del sistema pensional en Colombia es la baja cobertura, pues solo uno de cada cuatro adultos mayores tiene pensión y solo uno de cada tres trabajadores cotiza”.



Santiago León
Consultor de Protección Social

“Disminuir la edad de jubilación traería efectos negativos sobre la sostenibilidad de los sistemas pensionales y no tendría efectos positivos sobre otras variables, como la cobertura o la equidad”.

BOGOTÁ

Una de las reformas pendientes de este Gobierno, que quedó aplazada con la llegada de la pandemia, fue la pensión, un tema que ha generado discusión en el país y que incentiva a evaluar el estado de los países de la Ocede y otras grandes economías del mundo frente a este aspecto.

Uno de los puntos que salen a relucir constantemente en las discusiones públicas sobre reformas pensionales tiene que ver con la edad, y se habla sobre la conveniencia de aumentarla o de unificarla para hombres y mujeres.

Comparativamente, la información de la Ocede muestra que, en lo que tiene que ver con la edad de jubilación por vejez, Colombia está por debajo del promedio estimado de los países miembros y otras economías, que es de 64,2 años para hombres y 63,5 para mujeres. En cambio, en el país las mujeres pueden pensionarse a los 57, y los hombres a los 62.

62

AÑOS ES LA EDAD DE JUBILACIÓN ESTIPULADA EN COLOMBIA PARA LOS HOMBRES Y 57 AÑOS ES LA DE MUJERES.

Según los datos estadísticos de la Ocede, entre los países que tienen tasas de edades más altas están Islandia, con 67 años para hombres y mujeres; Israel, con 67 años para hombres y 62 para las mujeres; Italia, con 67 años para hombres y 66,6 años para mujeres; y Noruega, donde la edad de pensión es de 67 años para hombres y mujeres.

Por otra parte, entre los países miembro y otras grandes economías del mundo analizadas, Turquía se destaca como el territorio con menores edades,

67

AÑOS ES LA EDAD DE JUBILACIÓN PARA HOMBRES Y MUJERES EN ISLANDIA Y NORUEGA, LOS MÁS ALTOS DE LA OCDE.

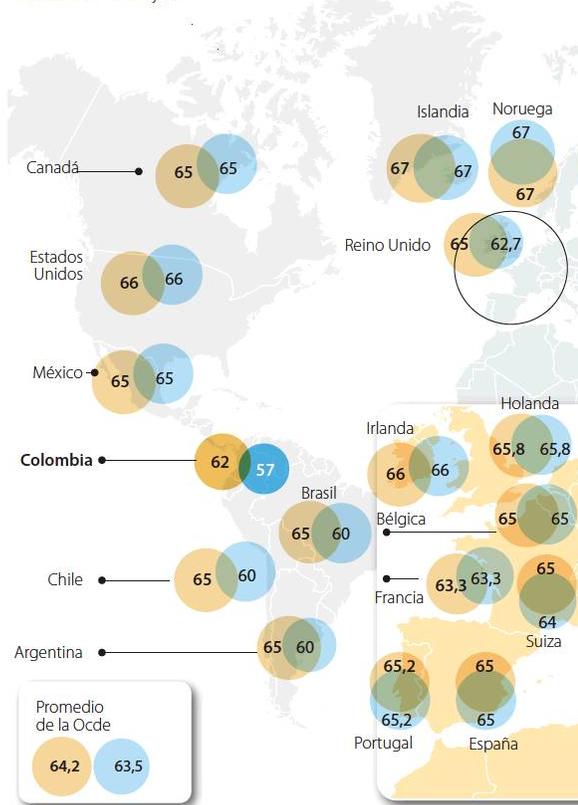
pues para hombres se estipula una edad de 51 años y para mujeres de 48 años.

Entre los países que cuentan con las mismas edades, tanto para hombres como para mujeres, están Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, Grecia, Islandia, Irlanda, Corea, México, España, entre otros.

De acuerdo con Mauricio Olivera, director general de Econometría y expresidente de Colpensiones, en Colombia existe un margen de cinco años entre

EDAD DE JUBILACIÓN DE EL MUNDO

● Hombres ● Mujeres



hombres y mujeres, pese a que la medida busca beneficiar a estas últimas, lo cierto es que ellas cuentan con un menor tiempo para cotizar, por lo que menos mujeres logran pensionarse, a diferencia de los hombres.

“En general, en la mayoría de países las tasas son las mismas para hombres y mujeres, y cuando no es así se dan otros beneficios a las mujeres. Por ejemplo, en Chile, cuando la edad de jubilación era la misma, las mujeres podían recibir un subsidio en la pensión por

la natalidad o los hijos que había tenido”, explicó.

En la misma línea, Santiago León, consultor de protección social, comentó que, por las diferencias en la esperanza de vida, en el régimen privado, las mesadas pueden ser mucho más bajas, y en el régimen público se evidenciarían mayores costos para el sistema estatal.

Los incrementos en los rubros destinados a las pensiones en regímenes públicos se deben principalmente a que, con una edad de jubilación por

BOLSAS. LOS ÍNDICES CAYERON ENTRE 0,5% Y 0,6% Y EL PETRÓLEO BRENT CEDIÓ 1,63%

Los mercados retrocedieron por las explosiones de Kabul

BOGOTÁ
Las acciones estadounidenses cayeron el jueves debido a que los mercados se volvieron cautelosos después de las explosiones en Af-

ganistán y antes de una reunión de la Reserva Federal que puede proporcionar más pistas sobre su enfoque para reducir el estímulo.

El S&P 500 y el Nasdaq 100 se deslizaron cuando se infor-

maron víctimas estadounidenses y civiles por explosiones fuera del aeropuerto de Kabul, lo que aumentó las tensiones a medida que EE.UU. evacuaba el área. El S&P 500 y el Nasdaq 100 cayeron 0,6%, mientras que el Promedio Industrial Dow Jones retrocedió 0,5%.

El Stoxx Europe 600 cayó, arrastrado a la baja por los recursos básicos y los viajes, mientras que el indicador Asia-Pacífico de Msci Inc. rompió un repunte de tres días.

La caída se produjo después de que miembros sin derecho a voto del Comité Federal de Mercado Abierto también hicieran comentarios monetarios agresivos, instando a la Fed a comenzar a reducir su programa de

PRECIOS DEL PETRÓLEO



compra de activos. Las acciones de energía lideraron la caída a medida que caía el petróleo. Los bonos del Tesoro cambiaron poco y el dólar subió.

En los precios del crudo, el de referencia Brent cedió US\$1,18, o 1,63%, a US\$71,07 el barril, luego de haber subido 1,7% en la

jornada previa. Mientras que el crudo de referencia West Texas Intermediate (WTI) en Estados Unidos bajó US\$0,94, equivalentes a 1,38%, a US\$67,42 el barril, después de haber avanzado 1,2% el miércoles.

De acuerdo con Michael O'Rourke, estratega jefe de mer-

SEGUNDO AVISO
PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S (901.354.361-1)

INFORMAN QUE:

El sábado 10 de julio de 2021, estando al servicio de la compañía falleció el señor Yefri Yesid Valeriano Vélez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.595.401

Se ha presentado la señora **Vicky Amparo Díaz Hernández**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.016.037.213 de Bogotá (Cundinamarca), en su calidad de compañera permanente a reclamar liquidación de acreencias laborales.

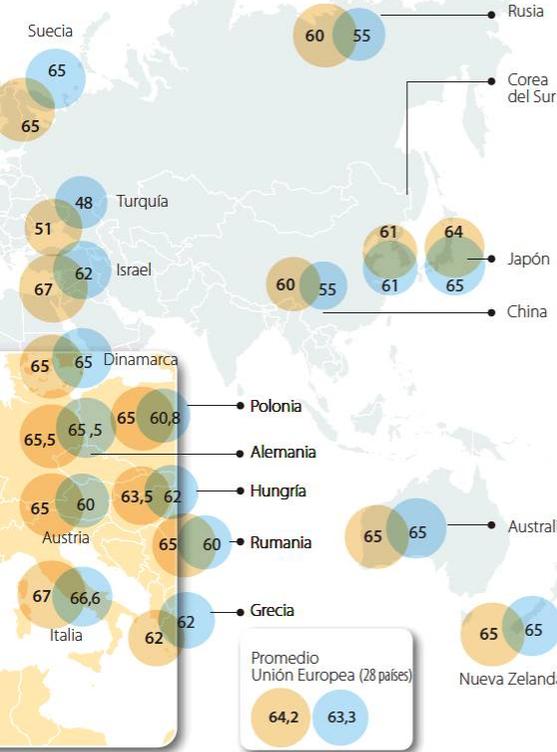
Quien considere tener igual o mejor derecho deberá comparecer acreditando su calidad, acercándose a las oficinas en la Transversal 23 # 95 - 53 en Bogotá, con la documentación que acredite el parentesco.



Las mujeres deben las mismas semanas en el régimen de prima media

Según Ramírez, las diferencias en edades entre hombres y mujeres representan un beneficio a largo plazo para las mujeres, pues muchas veces esta población es la más afectada en su vida laboral, debido al matrimonio, el cuidado de los hijos y las bajas posibilidades de conseguir empleo en ese tiempo. Sin embargo, hay que aclarar que si bien existen diferencias en las edades, en el régimen pensional de prima media en Colombia, las semanas requeridas para pensionarse son iguales para ambos sexos.

Siganos en:
www.larepublica.co
 Con el funcionamiento del sistema de remesas transferidas a Venezuela.



Fuente: Ocede / Gráfico: LR-VT

vejez más baja, sumada al aumento en las expectativas de vida, los trabajadores podrían llegar, eventualmente, a cotizar menos tiempo del que recibirán la mesada.

Sobre la conveniencia de tener una edad de jubilación más alta, María Angélica Ramírez, gerente legal de *Paniagua & Tovar Abogados S.A.*, señaló que "es bueno, teniendo en cuenta que actualmente hay una desfinanciación del sistema, por lo que podría ayudar a aliviar un poco el déficit el hecho que los tra-

bajadores continúen cotizando". Sin embargo, agregó que con un aumento de la edad "las personas disfrutarán menos tiempo de su derecho y pueden presentarse menores ofertas de trabajo, en el sentido que los tra-

bajadores permanecerán más en los cargos que ocupan".

Finalmente, explicó Olivera, la solución para las problemáticas pensionales no recae directamente en la edad, sino en las políticas públicas que se implementen en cada país, como sucede en Colombia, donde el problema es la baja cobertura. "En el país, desafortunadamente, solo uno de cada cuatro adultos mayores tiene pensión, y uno de cada tres trabajadores está cotizando. Por eso, lo que se debe buscar es que todos los colombianos tengan al final de su vida laboral un ingreso para vivir", concluyó.

ESTEBAN FERIA
 eferia@larepublica.com.co

DECLARACIÓN DE RENTA PARA DUMMIES



31 AGO
 3:00 PM

CAMILO OLIVEROS

Fundador de Declara Ya

- 1 ¿Qué es una declaración de renta y por qué debo hacerla?
- 2 ¿Qué métodos tengo para declarar renta en Colombia?
- 3 ¿Cuáles son los plazos y las sanciones relacionadas al proceso?

INSCRÍBASE POR SOLO
\$49.000



Desde su celular escanee el código y haga el proceso más fácil.

BOGOTÁ
(1) 422 7600
 EXT. 41108 - 41170

LÍNEA GRATUITA NACIONAL 01 8000 51 00 51
 foroslarepublica@larepublica.com.co

larepublica.co/foros

US\$67,42

FUE EL PRECIO DEL BARRIL DE PETRÓLEO WTI EN LA TARDE DE AYER; EL DE REFERENCIA BRENT SE UBICÓ EN US\$71,07.

cado de *Jones trading*, aseguró que la rápida caída de las acciones probablemente fue por la culminación de las noticias de la mañana, incluida la incertidumbre creada por las explosiones y el comentario de la Fed antes del discurso del presidente *Jerome Powell* en el simposio de *Jackson Hole*.

Las opiniones están divididas sobre si la dirección de este viernes proporcionará una guía más clara sobre cómo reducir el apoyo de emergencia de la Fed. Si bien el repunte económico en curso y la inflación elevada se suman a los argumentos para iniciar la normalización de las políticas, la cepa del virus delta de rápida propagación amenaza con un ritmo de recuperación más lento que el esperado.



FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
AVISO DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I

La FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A., en su calidad de Sociedad Administradora del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I (el "Fondo de Inversión Colectiva"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010, informa a los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva que se han realizado modificaciones a su reglamento. Lo anterior, en los siguientes términos:

1. Que surtido el procedimiento y cumplidos los requisitos establecidos en el Numeral 7.3.4 del Capítulo III, del Título VI, de la Parte III de la Circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el día 25 de agosto de 2021, se dieron por autorizadas por parte de dicha autoridad administrativa las modificaciones al reglamento del Fondo de Inversión Colectiva las cuales fueron aprobadas a su vez por la Junta Directiva de la Sociedad Administradora en reuniones de fecha 24 de junio de 2021 y 22 de julio de 2021.
2. Las presentes modificaciones al Reglamento del Fondo de Inversión Colectiva implican una afectación de los derechos económicos de los inversionistas y, por lo tanto, en cumplimiento al artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010, a través del presente aviso se informa a los inversionistas de los ajustes realizados y la posibilidad de retirarse del Fondo de Inversión Colectiva, dentro del mes siguiente al recibo de la comunicación que reciba por parte de esta sociedad administradora sin que por este hecho se genere sanción ni penalidad de ningún tipo.
3. Las modificaciones tuvieron como finalidad:
 - a. La modificación de los tipos de participación 5, 6 y 7, en el sentido de variar las condiciones para pertenecer a los citados tipos de participación.
 - b. Ajustar la comisión de la sociedad administradora en el tipo de participación 12.
 - c. La creación del tipo de participación 13 y su respectiva comisión.

El reglamento completo con las modificaciones aprobadas, podrán ser consultadas en el siguiente enlace de la página web www.fiduciariacorficolombiana.com y en las oficinas de la Fiduciaria ubicadas en la Carrera 13 No. 26 - 45, piso 3, de la ciudad de Bogotá D. C.

En caso de no estar de acuerdo con las modificaciones introducidas al Reglamento, le informamos que conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010, los inversionistas pueden ejercer su derecho de retiro del Fondo de Inversión Colectiva dentro del mes siguiente al recibo efectivo de la comunicación remitida, sin ninguna sanción o penalidad. Una vez transcurrido dicho plazo, las modificaciones antes expuestas serán oponibles ante terceros.

Para más información contáctenos:
 Página web: www.fiduciariacorficolombiana.com
 Oficina Principal: carrera 13 No. 26 - 45, piso 3, de la ciudad de Bogotá D.C.